

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 17 de octubre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 12.705,00 euros con cargo a la partida "21600 – Reparación y mantenimiento equipos y programas informáticos" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2022 y 2023, en proporción a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación del servicio de soporte de la electrónica de red de la infraestructura IT del Parlamento de Navarra.

En fecha 21 de octubre de 2022 se envió invitación a través de la plataforma de licitación electrónica (PLENA) para participar en la licitación a las empresas Acuntia, S.A.U., ICA Sistemas y Seguridad, S.L., Telefónica Soluciones, Aton Systems, S.L. y Comfica Soluciones Integrales, S.A.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el día 7 de noviembre de 2022, habían presentado propuesta en plazo y forma las empresas ICA Sistemas y Seguridad, S.L. y Aton Systems, S.L. El resto de empresas no se presentaron a la licitación.

El día 8 de noviembre de 2022, se reunió la Unidad gestora del contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 7 del PCR, para llevar a cabo la apertura a través del PLENA del sobre A (documentación administrativa).

Tras el análisis de la documentación, la Unidad gestora comprobó que toda ella era correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 6.1 del PCR, por lo que ambas propuestas fueron admitidas al procedimiento.

A continuación, en esa misma fecha se procedió a la apertura del sobre BC de oferta económica, y su puntuación, según el criterio establecido en la cláusula 9 del PCR, fue la siguiente:

	P soporte	P/hora	P total	Puntos
ICA	5.440,73 €	50,00€	6.440,73€	100
ATON	5.867,78 €	95,00 €	7.767,78€	82,92

Todos los precios son IVA excluido

El criterio de adjudicación es únicamente el precio como indicador de la mejor relación coste-eficacia, resultando adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica.

A la vista de que la oferta económica presentada por ICA Sistemas y Seguridad, S.L. podría considerarse como oferta anormalmente baja según los términos de la cláusula 10 del PCR, la unidad gestora del contrato le comunicó dicha circunstancia a través de PLENA y le solicitó las aclaraciones necesarias para justificar la viabilidad de su oferta, otorgándole para ello un plazo de cinco días. Una vez recibida la documentación dentro del plazo, esta se consideró correcta y se continuó con el procedimiento.

Por todo ello, la unidad gestora, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del PCR, solicitó a la empresa ICA Sistemas y Seguridad, S.L. la presentación en el plazo de siete días naturales de la documentación previa a la adjudicación del contrato, que la empresa presentó dentro del plazo y conforme a lo exigido.

Por todo ello, de conformidad con la cláusula 12 del PCR, la unidad gestora del contrato acordó proponer a la Mesa de la Cámara la adjudicación del contrato del servicio de soporte de la electrónica de red de la infraestructura IT del Parlamento de Navarra a favor de la empresa ICA Sistemas y Seguridad, S.L., por ser su propuesta la que ha obtenido la mayor puntuación entre las presentadas a la licitación, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9 del PCR.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la unidad gestora del contrato, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 80, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

- 1.º Adjudicar el contrato del servicio de soporte de la electrónica de red de la infraestructura IT del Parlamento de Navarra a la empresa ICA Sistemas y Seguridad, S.L., por ser su propuesta la que ha obtenido la mayor puntuación según el criterio de adjudicación establecido en la cláusula 9 del PCR, por un importe de 5.440,73 euros, IVA excluido, para el servicio de soporte anual para el equipamiento Exterme Networks, y de 50,00 euros el precio/hora del servicio de soporte partner, con un máximo de 20 horas anuales.
- 2.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.
- 3.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:
 - a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la LFCP 2/2018, o bien,
 - b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

- c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.
- 4.º Trasladar este Acuerdo a las jefaturas de los Servicios de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología, de los Servicios Generales, y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de noviembre de 2022

